

RESOLUCION DNAT-2021-321
SALTA, 10 de mayo de 2021
EXPEDIENTE N° 10.031/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Observación y Análisis de los Sistemas Productivos Ganaderos" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.101/104, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, y prueba de oposición de los cuatro postulantes evaluados, produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Gisela del Valle Córdoba, 2) Ing. Sonia Clementina Salazar, 3) Ing. Aníbal Ernesto Ciotta y 4) Méd. Vet. Rubén Ernesto Menjibar.

Que obran las notificaciones formales realizadas a todos los postulantes que participaron de este llamado y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 110, la comisión de docencia y disciplina analizó estos actuados y en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obran vicios de forma, ni de procedimientos, que no existen impugnaciones y que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de la comisión asesora (fs.101/104); 2) Designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Gisela del Valle Córdoba - en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Observación y Análisis de los Sistemas Productivos Ganaderos" (1° Año) para la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que debido al inicio de las clases de la citada carrera y dada la necesidad de contar con la designación de los docentes, el suscripto resuelve la emisión de la presente ad referendum del Consejo Directivo.

Que los gastos ocasionados para la ejecución de la carrera "Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos" (Res. CS 402/19) - serán atendidos con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 20230-156-APN-SECPU#ME.

Que el presente llamado se ha realizado en el marco de la Res. 374/87

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora (fs.101/104) y designese a la **ING. GISELA DEL VALLE CÓRDOBA** - DNI N° 37.775.629- en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "Observación y Análisis de los Sistemas Productivos Ganaderos" (1° Año) para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Sistemas Productivos Ganaderos que se dicta en Joaquín V. González con dependencia de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2021, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado a la Ing. Córdoba que deberá cumplir además de las

1.

funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Atiéndase el gasto de la presente designación con los fondos asignados a la Universidad Nacional de Salta, por Resolución 2019-398 APN -SECPU#MECYT y ratificados por Resolución 2020-156-APN-SECPU#ME.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho horas para que la interesada se interiorice de la documentación de rigor que deberá cumplimentar ante la Dirección General de Personal para posterior acreditación de haberes.

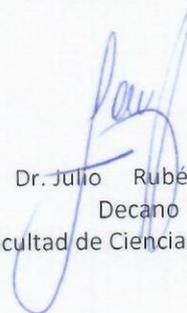
ARTÍCULO 5°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a Ing. Córdoba, Cátedra, Sede Regional Metán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Secretaria Administrativa, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones de la docente nombrada. Elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN.

tcorimayo



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales